



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISIÓN PERMANENTE

TERCERA COMISIÓN DE TRABAJO:
HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS
Segundo Receso del Primer Año de Ejercicio de la LXIV Legislatura

Dictamen sobre el punto de acuerdo relativo a la recuperación y saneamiento debido a los altos índices de contaminación de las cuencas de los ríos Papaloapan y Atoyac en el estado de Oaxaca.

HONORABLE ASAMBLEA:

A la Tercera Comisión de Trabajo: Hacienda y Crédito Público, Agricultura y Fomento, Comunicaciones y Obras Públicas de la Comisión Permanente correspondiente al Segundo Receso del Primer Año de Ejercicio Constitucional de la LXIV Legislatura, fue turnada la Proposición con punto de acuerdo relativo a la recuperación y saneamiento debido a los altos índices de contaminación de las cuencas de los ríos Papaloapan y Atoyac en el estado de Oaxaca, suscrita por la diputada Graciela Zavaleta Sánchez, del Grupo Parlamentario del Partido de Morena.

Con fundamento en los artículos 78, fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 116, 127 y demás aplicables de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; 176 y demás aplicables del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, los integrantes de esta Tercera Comisión de Trabajo: Hacienda y Crédito Público, Agricultura y Fomento, Comunicaciones y Obras Públicas, se abocaron a la revisión, estudio y análisis, por lo que someten a la consideración del Pleno de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión el presente Dictamen, el cual se realiza con los siguientes:

I. ANTECEDENTES

La Proposición que se cita en el proemio, fue registrada en la Sesión del Pleno de la Comisión Permanente de fecha 12 de junio de 2019 y turnada para estudio y dictamen correspondiente a la Tercera Comisión de Trabajo: Hacienda y Crédito Público, Agricultura y Fomento, Comunicaciones y Obras Públicas.

II. CONSIDERACIONES



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISIÓN PERMANENTE

TERCERA COMISIÓN DE TRABAJO:

HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS
Segundo Receso del Primer Año de Ejercicio de la LXIV Legislatura

Dictamen sobre el punto de acuerdo relativo a la recuperación y saneamiento debido a los altos índices de contaminación de las cuencas de los ríos Papaloapan y Atoyac en el estado de Oaxaca.

A. La Comisión Permanente tiene facultad para conocer del presente asunto, de conformidad con lo que establece el artículo 78, fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

B. La Tercera Comisión de Trabajo: Hacienda y Crédito Público, Agricultura y Fomento, Comunicaciones y Obras Públicas, es competente para conocer y proponer una resolución a esta propuesta, de conformidad con lo que establecen los artículos 127 de la Ley Orgánica para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos y 175 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos.

C. Conforme a la investigación realizada, esta Comisión aprecia que la cuenca del río Papaloapan es la segunda cuenca hidrológica más grande del país, que abastece del vital líquido a poco más de 3 millones de personas, según el censo del INEGI de 2005, en los estados de Puebla, Veracruz y, Oaxaca. A lo largo de su extensión en el estado de Oaxaca se desarrollan actividades económicas productivas, que contaminan su afluente.

Por su parte a lo largo de los 200 kilómetros del río Atoyac en el tramo que cruza por Oaxaca, se calcula que unos 50 municipios depositan sus descargas de aguas negras.

Por la naturaleza de este asunto es que consideramos que la Secretaría de Estado responsable de las políticas de Estado y de gobierno para proteger al medio ambiente, como la que nos encontramos abordando con este dictamen lo constituye, la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, de conformidad con lo dispuesto con el artículo 32 Bis de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, de ahí que la autoridad exhortada sea la pertinente.

No solo esto, sino que también es un asunto que le corresponde a la Secretaría del Medio Ambiente, Energías y Desarrollo Sustentable del gobierno del estado de Oaxaca, según se desprende de la lectura del artículo 46-D de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca.



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISIÓN PERMANENTE

TERCERA COMISIÓN DE TRABAJO:

HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS
Segundo Receso del Primer Año de Ejercicio de la LXIV Legislatura

Dictamen sobre el punto de acuerdo relativo a la recuperación y saneamiento debido a los altos índices de contaminación de las cuencas de los ríos Papaloapan y Atoyac en el estado de Oaxaca.

En tal sentido, se valora que es un asunto donde debe haber un proceso de coordinación entre los distintos ámbitos de gobierno, asimismo se aglutina en un solo resolutivo la pretensión para puntualizar su contenido, y a efecto de que haya un mejor entendimiento, se presenta el siguiente cuadro comparativo:

Resolutivos propuestos en la proposición con punto de acuerdo	Resolutivos propuestos por el Dictamen
<p>PRIMERO. - Se exhorta al Secretario de Medio Ambiente y Recursos Naturales para que, en el ámbito de su competencia, realice las medidas para fortalecer políticas e implementar la instrumentación de programas dirigidos a la recuperación, saneamiento y prevención de la contaminación de los ríos Papaloapan y Atoyac en el Estado de Oaxaca.</p> <p>SEGUNDO. - Se exhorta al Procurador Federal de Protección al Ambiente para que, en el ámbito de su competencia, coadyuve en la realización de medidas técnicas correctivas y de urgente aplicación para evitar cualquier forma de contaminación y de descarga de aguas residuales en los ríos Papaloapan y Atoyac en el Estado de Oaxaca.</p> <p>TERCERO. - Se exhorta al Gobernador del Estado de Oaxaca para que, en el ámbito de su competencia, realice el diseño de políticas y ejecute acciones de coordinación con autoridades federales y municipales para el diseño de programas de recuperación ecológica y de saneamiento de las cuencas de los ríos Papaloapan y Atoyac del Estado de Oaxaca.</p>	<p>ÚNICO. - La Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión, exhorta respetuosamente, a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales y a la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente para que en coordinación con la Secretaría de Medio Ambiente, Energías, y Desarrollo Sustentable del Estado de Oaxaca, fortalezcan las medidas dirigidas a la recuperación, saneamiento y prevención de la contaminación de los ríos Papaloapan y Atoyac en dicha Entidad Federativa.</p>



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISIÓN PERMANENTE

TERCERA COMISIÓN DE TRABAJO:

HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS
Segundo Receso del Primer Año de Ejercicio de la LXIV Legislatura

Dictamen sobre el punto de acuerdo relativo a la recuperación y saneamiento debido a los altos índices de contaminación de las cuencas de los ríos Papaloapan y Atoyac en el estado de Oaxaca.

Por lo anteriormente expuesto, la Tercera Comisión de Trabajo: Hacienda y Crédito Público, Agricultura y Fomento, Comunicaciones y Obras Públicas, somete a la consideración del Pleno, el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO. - La Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión, exhorta respetuosamente, a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales y a la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente para que en coordinación con la Secretaría de Medio Ambiente, Energías, y Desarrollo Sustentable del Estado de Oaxaca, fortalezcan las medidas dirigidas a la recuperación, saneamiento y prevención de la contaminación de los ríos Papaloapan y Atoyac en dicha Entidad Federativa.

Sala de Comisiones de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión, a 4 de junio de 2019.



Votación de Dictamen: Con punto de acuerdo relativo a la recuperación y saneamiento debido a los altos índices de contaminación de las cuencas de los ríos Papaloapan y Atoyac en el estado de Oaxaca.

25/06/2019

Tercera Comisión: Hacienda y Crédito Público, Agricultura y Fomento, Comunicaciones y Obras Públicas

Presidencia



Dip. Raúl Eduardo Bonifaz Moedano (MORENA) Chiapas

A favor	En contra	Abstención

Secretaría



Sen. María Merced González González (MORENA) Hidalgo

A favor	En contra	Abstención



Dip. Verónica María Sobrado Rodríguez (PAN) Puebla

--	--	--



Sen. Jorge Carlos Ramírez Marín (PRI) Yucatan

--	--	--

Votación de Dictamen: Con punto de acuerdo relativo a la recuperación y saneamiento debido a los altos índices de contaminación de las cuencas de los ríos Papaloapan y Atoyac en el estado de Oaxaca.

25/06/2019

Integrantes



Sen. Lucia Virginia Meza Guzmán
(MORENA) Morelos




Sen. Ana Lilia Rivera Rivera
(MORENA) Tlaxcala



Dip. Lucio Ernesto Palacios Cordero
(MORENA) CDMX



Dip. María de los Ángeles Huerta del Río
(MORENA) México

	A favor	En contra	Abstención
Sen. Lucia Virginia Meza Guzmán			
Sen. Ana Lilia Rivera Rivera			
Dip. Lucio Ernesto Palacios Cordero			
Dip. María de los Ángeles Huerta del Río	 Dip. Guillermina Alvarado		



COMISIÓN PERMANENTE

Segundo Receso del Primer Año de Ejercicio



Votación de Dictamen: Con punto de acuerdo relativo a la recuperación y saneamiento debido a los altos índices de contaminación de las cuencas de los ríos Papaloapan y Atoyac en el estado de Oaxaca.

25/06/2019



Dip. Anita Sánchez Castro
(MORENA) Michoacán



Sen. Víctor Oswaldo
Fuentes Solís
(PAN) Nuevo León




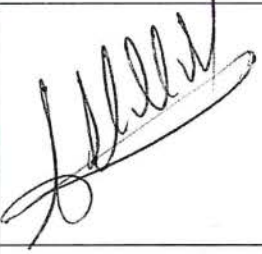
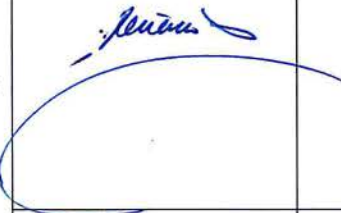

Dip. Margarita Flores
Sánchez (PRI) Nayarit



Dip. Itzcóatl Tonatiuh Bravo
Padilla
(MC) Jalisco



Dip. Reginaldo Sandoval
Flores
(PT) Michoacán

	A favor	En contra	Abstención
Dip. Anita Sánchez Castro			
Sen. Víctor Oswaldo Fuentes Solís			
Dip. Margarita Flores Sánchez			
Dip. Itzcóatl Tonatiuh Bravo Padilla			
Dip. Reginaldo Sandoval Flores			

A favor	En contra	Abstención
---------	-----------	------------



COMISIÓN PERMANENTE

Segundo Receso del Primer Año de Ejercicio



Votación de Dictamen: Con punto de acuerdo relativo a la recuperación y saneamiento debido a los altos índices de contaminación de las cuencas de los ríos Papaloapan y Atoyac en el estado de Oaxaca.

25/06/2019



Dip. Carlos Alberto
Puente Salas
PVEM Zacatecas



Dip. María Rosete
(PES) Ciudad de México
